



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/DEC/XIII/24
16 de diciembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Decimotercera reunión
Cancún (México), 4 a 17 de diciembre de 2016
Tema 13 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XIII/24. Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales

La Conferencia de las Partes,

A. Cooperación con otros convenios, organizaciones y alianzas internacionales para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

Tomando nota del informe del Secretario Ejecutivo sobre la cooperación con otros convenios, organizaciones y alianzas internacionales para intensificar la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹,

1. *Acoge con satisfacción* la colaboración continua entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, con vistas a acelerar los esfuerzos para el logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en general y la labor en materia de diversidad biológica forestal en particular;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que incluya, en los futuros informes sobre cooperación con otros convenios, organizaciones y alianzas internacionales, información sobre los resultados y logros de las actividades de cooperación existentes.

B. Opciones para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica

Recordando la decisión XII/6,

3. *Aprueba* la labor de los órganos rectores y sus mesas, comités permanentes y órganos equivalentes de otros convenios relacionados con la diversidad biológica tendiente a contribuir al proceso dirigido por las Partes que se estableció en virtud de la decisión XII/6;

4. *Reconoce*, en el contexto de la labor en curso sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, la importancia de los planes estratégicos de los convenios, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cualquier instrumento que le suceda, la

¹ UNEP/CBD/COP/13/16.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los procesos de presentación de informes e indicadores relacionados;

5. *Reconoce* el trabajo realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y sus valiosas contribuciones y aportaciones al taller dedicado a la promoción de sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica que se realizó en Ginebra en febrero de 2016³;

6. *Toma nota* de la resolución 2/17 aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones y *destaca* la necesidad de hacer un uso eficiente de los recursos;

7. *Recuerda* la decisión XII/30 sobre el mecanismo financiero y *pone de relieve* la importancia de profundizar las sinergias programáticas entre los convenios relacionados con la diversidad biológica pertinentes;

8. *Acoge con satisfacción* las opciones para la acción destinadas a profundizar la cooperación, la coordinación y las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica que se elaboraron en el taller realizado en Ginebra en febrero de 2016;

9. *Acoge con satisfacción también* las opciones para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional que figuran en el anexo I de la presente decisión y la hoja de ruta para profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel internacional en el período 2017-2020 que figura en el anexo II de la presente decisión;

10. *Invita* a los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica a que refuercen aún más la cooperación y la coordinación a nivel mundial en el marco de sus respectivos mandatos y a que profundicen las sinergias entre ellos, fomenten la adopción de decisiones mutuamente complementarias, continúen con sus esfuerzos para armonizar sus propias estrategias con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, cuando proceda, y apoyen la implementación de las opciones para la acción por las Partes que figuran en el anexo I de la presente decisión y la hoja de ruta que figura en el anexo II de la presente decisión;

11. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos, según proceda según sus circunstancias nacionales, así como a los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones pertinentes, a que pongan en práctica las opciones para la acción de nivel nacional que figuran en el anexo I de la presente decisión, e *invita también* a las Partes y a otros Gobiernos a que establezcan o refuercen, a nivel nacional, mecanismos para mejorar la coordinación eficaz entre las autoridades nacionales y subnacionales competentes, incluidos los puntos focales para la diversidad biológica, y para apoyar la integración;

12. *Invita además* a las Partes a que identifiquen oportunidades para profundizar las sinergias a nivel local y regional, por ejemplo en lo relativo a sitios con múltiples designaciones internacionales;

13. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y en consulta con el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, complete la información faltante en el cuadro que figura en el anexo II de la presente decisión, especifique un plazo

² [Resolución 70/1 de la Asamblea General](#) de 25 de septiembre de 2015 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, anexo.

³ Los resultados del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dirigido a “mejorar la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre ellos y explorar oportunidades para nuevas sinergias”: *Sourcebook of opportunities for enhancing cooperation among the biodiversity-related conventions at national and regional levels* (PNUMA, 2015) y *Elaboration of options for enhancing synergies among biodiversity-related conventions*.

para las diversas acciones identificadas y, cuando sea posible, lleve a la práctica las acciones descritas en el cuadro;

14. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que transmita la hoja de ruta a los órganos pertinentes de los otros convenios a través de los miembros del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica con miras a facilitar la implementación de las acciones, y a presentar informes al respecto al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;

15. *Pide además* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, cree un grupo asesor oficioso sobre sinergias formado por representantes de las Partes con una representación equilibrada, incluso a nivel regional, para proporcionar asesoramiento al Secretario Ejecutivo, a la Mesa y al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, cuando sea pertinente, sobre a) priorización adicional de las acciones incluidas en el cuadro que figura en el anexo II de la presente decisión, y b) implementación de las acciones prioritarias, para las que el grupo debería identificar los expertos pertinentes para su asesoramiento, participación y consultas, según corresponda, incluyendo entre estos a expertos de otros convenios relacionados con la diversidad biológica y otras organizaciones, y que informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;

16. *Pide* a la Secretaría y a la Mesa que mantengan contactos periódicos con el grupo asesor oficioso sobre sinergias al que se hace referencia en el párrafo 15 de la presente;

17. *Invita* a las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, los órganos rectores de los convenios y las organizaciones internacionales que prestan servicios de secretaría a estos convenios, así como a los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, organizaciones no gubernamentales mundiales y otras organizaciones internacionales pertinentes a que pongan en práctica, cuando proceda y con sujeción a la disponibilidad de recursos, las acciones previstas en el anexo II, e *invita también* a las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica a que faciliten la participación de los expertos pertinentes en la labor del grupo asesor oficioso sobre sinergias;

18. *Exhorta* al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica a que, en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, así como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, continúe intensificando su labor tendiente a profundizar la coherencia y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, como por ejemplo en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cualquier instrumento que le suceda, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión y a la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión sobre los progresos realizados, incluyendo posibles propuestas para seguir avanzando en esta labor;

19. *Invita* a la Secretaría de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam a que presenten aportaciones y lecciones aprendidas sobre sus procesos de sinergias al Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, según proceda.

*Anexo I***OPCIONES PARA PROFUNDIZAR LAS SINERGIAS ENTRE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA A NIVEL NACIONAL****A. Introducción**1. *Antecedentes*

1. El presente anexo se centra en opciones para la acción por las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica para profundizar las sinergias a nivel nacional. Estas se derivan de los resultados del taller sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y las acciones expuestas en la nota del Secretario Ejecutivo sobre posibles recomendaciones derivadas de las opciones para la acción identificadas en el taller⁴, que a su vez se basaron en un abanico de otros trabajos anteriores, como la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de su proyecto sobre cooperación y sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica⁵; todas estas responden colectivamente al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos”⁶.

2. *Finalidad y alcance*

2. Las opciones para la acción son de carácter voluntario y se presentan a las Partes como sugerencias y orientaciones para profundizar, donde sea necesario, las sinergias y la cooperación en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

3. Ofrecen opciones para la acción que las Partes podrían implementar para apoyar la aplicación efectiva y coherente de los convenios a nivel nacional.

4. La implementación de estas opciones debería ser mutuamente beneficiosa para todos los convenios, así como ser compatible con sus disposiciones, obligaciones, mandatos y objetivos, respetando el carácter independiente de cada una de ellos.

5. Las opciones que elijan las Partes deben adaptarse a las circunstancias nacionales. No todas las opciones para la acción pueden aplicarse en todos los países y los países podrán elegir otras opciones que no están incluidas en la presente nota⁷.

6. Es posible que algunas opciones para la acción no sirvan para profundizar las sinergias entre todos los convenios, sino solo entre dos de ellos o entre un subconjunto de ellos. Algunas opciones pueden ser especialmente pertinentes para los Protocolos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. Se podría alentar a las Partes a que elijan entre las diversas opciones para profundizar sinergias la que más se ajuste a sus circunstancias nacionales, teniendo en cuenta sus EPANB, y que informen sobre las acciones adoptadas para profundizar las sinergias a nivel nacional en sus informes nacionales, cuando sea posible.

⁴ [UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1](#).

⁵ “Mejorar la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre ellos y explorar oportunidades para nuevas sinergias”. Véase UNEP/CBD/SBI/1/INF/36 y UNEP/CBD/SBI/1/INF/37.

⁶ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

⁷ Por ejemplo, el manual de recursos del PNUMA titulado *Sourcebook of opportunities for enhancing cooperation among the biodiversity-related conventions at national and regional levels* sugiere un amplio abanico de opciones basadas en mejores prácticas y lecciones aprendidas de experiencias nacionales.

B. Opciones de acción para las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica para profundizar las sinergias a nivel nacional

1 *Marcos de planificación y mecanismos de coordinación*

8. Los marcos de planificación y mecanismos de coordinación comunes pueden ser herramientas útiles para promover las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional.

a) *El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad*

i) *Fundamento*

9. Una EPANB armonizada con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica podría servir como marco unificador para promover sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Los planes nacionales armonizados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁸ también podrían contribuir en este sentido.

ii) *Opciones para la acción*

10. Se alienta a las Partes a que:

a) Incluyan en sus EPANB acciones pertinentes para el cumplimiento de los compromisos asumidos en virtud de los convenios relacionados con la diversidad biológica en las que son Partes y las recomendaciones formuladas en el marco de esos convenios, en consonancia con los compromisos y recomendaciones de los convenios correspondientes. Para ello, las Partes pueden tener en cuenta las orientaciones existentes de la Conferencia de las Partes referidas a la actualización o revisión e implementación de las EPANB, incluidas las decisiones IX/8, X/2, X/5 y XI/6 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las resoluciones 8.18 y 10.18 de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, la resolución 6/2013 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la decisión 37 COM 5A del Comité del Patrimonio Mundial y la resolución XI.6 de la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, así como recursos preparados por las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres⁹;

b) Realicen un estudio cartográfico y análisis de deficiencias de las acciones de aplicación pertinentes, incluidas aquellas descritas en el apartado a) anterior y aquellas relacionadas con contribuciones en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y para detectar posibles necesidades;

c) Al revisar o actualizar otras estrategias y planes de acción relacionados, consideren armonizarlos con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en la aplicación nacional de los convenios relacionados con la diversidad biológica;

d) Hagan uso de los indicadores pertinentes de otros convenios para implementar medidas dirigidas a alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y, cuando proceda, elaboren

⁸ Resolución 70/1 de la Asamblea General, anexo.

⁹ Módulos de creación de capacidad para las EPANB (CDB 2015), disponibles en línea en: <https://www.cbd.int/nbsap/training/default.shtml>; *Contributing to the development, review, updating and revision of National Biodiversity Strategies and Action Plans (NBSAPs) - A Draft Guide for CITES Parties* (CITES 2011), disponible en línea en: <http://www.cites.org/eng/notif/2011/E026A.pdf>; *Directrices sobre la integración de especies migratorias en las estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad (EPANB)* (UNEP/CMS/Conf.10.27), Secretaría de la CEM y Christian Prip (2011), disponible en línea en: http://www.cms.int/sites/default/files/document/doc_27_guidelines_nbsap_e_0.pdf.

indicadores nacionales que sean pertinentes para otros convenios relacionados con la diversidad biológica a fin de hacer un seguimiento de la aplicación efectiva de las acciones y su supervisión y para hacer aportaciones a las acciones nacionales relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

e) Se aseguren de que todos los interesados directos, incluidas las mujeres, los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades locales participen debidamente en la finalización e implementación de las EPANB, a fin de mejorar la articulación y la planificación para generar sinergias;

f) Vinculen la EPANB y otros planes y estrategias de aplicación nacional con el mecanismo nacional de facilitación y otras plataformas de intercambio de información.

b) *Arreglos institucionales y mecanismos de coordinación*

i) *Fundamento*

11. Los mecanismos de coordinación y las acciones coordinadas sirven como base para mejorar la coherencia y profundizar las sinergias en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica en todas las áreas temáticas.

12. Como los arreglos institucionales y de coordinación se realizan a discreción de cada Parte, al considerar la adopción de un mecanismo de coordinación debe tenerse en cuenta lo siguiente: a) la gran variedad de circunstancias nacionales, tales como los convenios en que cada país es Parte, lo cual influye en la necesidad de tales arreglos; y b) las diferencias entre los convenios en lo que se refiere lo que requieren de las autoridades nacionales.

13. Se podría considerar la posibilidad de crear o mejorar mecanismos de coordinación en torno a los puntos focales nacionales y autoridades equivalentes de los convenios, ya sea a nivel individual o institucional. Para trabajar sobre cuestiones comunes en el marco de los convenios relacionados con la diversidad biológica, deben aprovecharse las instituciones existentes pertinentes.

ii) *Opciones para la acción*

14. Se alienta a las Partes a realizar una evaluación de las necesidades nacionales de coordinación y sinergia en cuanto a los compromisos y recomendaciones derivados de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

15. Se alienta a las Partes a crear un mecanismo de coordinación formal, o reforzar el que exista, para lograr una coordinación eficiente entre los puntos focales nacionales y las autoridades competentes de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y a considerar la posibilidad de seguir reforzando esos mecanismos de coordinación disponiendo la participación significativa de otros interesados directos, como las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con las leyes, normas y prácticas pertinentes.

16. Estos mecanismos nacionales de coordinación podrían, entre otras cosas:

a) Facilitar la colaboración y coordinación entre puntos focales nacionales o autoridades equivalentes de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluido el intercambio de información sobre prioridades en relación con acciones para la aplicación y necesidades de recursos, para que haya coincidencia al respecto;

b) Fomentar la coordinación de los aportes para el establecimiento de las prioridades nacionales, incluidas las opciones de financiación, para la acción en esferas de interés común y para lograr sinergias;

c) Facilitar evaluaciones coordinadas de las necesidades, por ejemplo, de acciones conjuntas para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica en el marco de las EPANB, y para la creación de capacidad focalizada;

d) Facilitar un proceso de coordinación nacional para la presentación de informes nacionales a los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica, a fin, entre otras cosas, de:

- i) Armonizar la recopilación de datos y la presentación de informes, entre otras cosas, a través de la presentación modular de informes;
 - ii) Vincular a puntos focales e instituciones para que se ayuden mutuamente en el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes;
 - iii) Fomentar, cuando proceda, el control de calidad y la coherencia en la presentación de informes entre todos los convenios cuando se trate de información similar;
- e) Facilitar una mayor coordinación entre los convenios a nivel nacional con respecto a la comunicación, el intercambio de información y la concienciación, que:
- i) Permita a las entidades nacionales responsables de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica colaborar en el desarrollo de actividades de comunicación y concienciación, tales como las conmemoraciones internacionales relacionadas con los convenios, y en la realización de campañas conjuntas de información y concienciación; e integrar y coordinar mensajes referidos a los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica en los que sus países son Partes;
 - ii) Permita diseñar una estrategia y plan de ejecución nacional de comunicación y concienciación sobre la diversidad biológica;
- f) Facilitar la coordinación entre los convenios a nivel nacional en lo que respecta a la movilización y utilización de recursos en el marco de las EPANB, lo cual podría:
- i) Permitir la formulación de una estrategia conjunta de movilización de recursos, en la que se tengan en cuenta los planes estratégicos de cada convenio relacionado con la diversidad biológica y la integración de la biodiversidad en diferentes sectores;
 - ii) Fortalecer la coordinación y colaboración entre los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica y el punto focal operacional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), así como los puntos focales de otros convenios que tienen al FMAM como mecanismo de financiación, según proceda;
 - iii) Permitir que se considere la posibilidad de ejecutar proyectos piloto para promover sinergias en áreas temáticas, tales como salud vegetal y animal en apoyo a la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la protección del medio ambiente, por ejemplo diseñando proyectos novedosos que puedan ser financiados por el FMAM, para contribuir a acciones colaborativas;
 - iv) Permitir, si procede, que los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica coordinen sus esfuerzos de obtención de fondos para multiplicar las sinergias entre los convenios, estableciendo contactos con representantes de los países donantes que se encuentren en sus países.
- g) Facilitar la coordinación entre los convenios a nivel nacional en lo que respecta a la creación de capacidad, por ejemplo, en la capacitación de puntos focales nacionales, la realización de talleres conjuntos sobre áreas comunes de responsabilidad entre los convenios, como la presentación de informes nacionales y la movilización de recursos, la determinación de áreas comunes de necesidades de creación de capacidad y la provisión de respuestas coordinadas en materia de creación de capacidad para la aplicación de los convenios (véase la subsección 6 más adelante);
- h) Ayudar a organizar la celebración de reuniones nacionales preparatorias antes de las reuniones de los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica, dando participación a autoridades e interesados directos vinculados con los otros convenios relacionados con la diversidad biológica.
- i) Permitir la colaboración entre los puntos focales nacionales, o autoridades equivalentes, de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros sectores, según proceda (por ejemplo, en materia de cambio climático y diálogo interministerial).

2. Acciones en áreas específicas

17. Además de las opciones para la acción que facilitarían los mecanismos de coordinación mejorados, descritas en los párrafos 14 a 16 anteriores, en las siguientes secciones se describen opciones específicas para la acción en las áreas de: gestión de información y conocimientos, presentación de informes nacionales, seguimiento e indicadores; comunicación y concienciación; la interfaz científico-normativa; creación de capacidad; y movilización y utilización de recursos.

a) *Gestión de información y conocimientos, presentación de informes nacionales, seguimiento e indicadores*

i) *Fundamento*

18. La colaboración en el intercambio de información y la gestión de conocimientos puede aportar beneficios mutuos para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, en particular en lo que respecta a la presentación de informes y el seguimiento. La existencia de coincidencias en los requerimientos de datos y en el acceso a datos pertinentes en fuentes compartidas pueden ofrecer oportunidades para reducir las cargas que representa la presentación de informes. El desarrollo y perfeccionamiento de los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible tendrá repercusiones para los convenios relacionados con la diversidad biológica y los organismos que son responsables de los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ii) *Opciones para la acción*

19. Se alienta a las Partes a que:

a) Desarrollen y promuevan cuando sea posible bases de datos temáticas, o mejoren las que existan, que sean abiertas e interoperables entre los convenios;

b) Intercambien información y experiencias entre los convenios en materia de herramientas, mecanismos y mejores prácticas de recopilación de datos y presentación de informes, así como de gestión de información y conocimientos;

c) Hagan un inventario de sus conjuntos de datos, cuando sea factible, para tener un mejor conocimiento de la disponibilidad de información y enfoques en todos los convenios y detectar puntos en común en los datos de todos los convenios o algunos de estos;

d) Optimicen el seguimiento y la recolección de datos para cubrir las necesidades de información compartidas por todas o algunas de los convenios, y para examinar la medida en que las bases de datos y los indicadores nacionales que se utilizan para apoyar la aplicación coherente de los convenios relacionados con la diversidad biológica en las que el país es Parte ya están haciendo aportaciones a la base de datos estadísticas nacional;

e) Actualicen los mecanismos de facilitación, con miras a racionalizar la presentación de informes de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica;

f) Consideren cómo podría beneficiarse la presentación de informes requerida por cada convenio relacionado con la diversidad biológica de la recolección de información de otros convenios relacionados con la diversidad biológica;

g) Contribuyan mutuamente a las deliberaciones sobre indicadores relacionados con la diversidad biológica en el marco de cada convenio y las deliberaciones sobre el desarrollo y perfeccionamiento de los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

h) Establezcan contactos entre los puntos focales nacionales y el organismo designado para informar sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en muchos países, la oficina nacional de estadística), con miras a armonizar la información sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los indicadores;

i) Exploren la posibilidad de vincular las bases de datos nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica con las bases de datos de estadísticas nacionales;

- j) Utilicen herramientas internacionales tales como UNEP Live e InforMEA.
- b) *Comunicación y concienciación*
- i) *Fundamento*
20. Comprender la importancia social y económica que revisten los objetivos de los convenios relacionados con la diversidad biológica y su relación mutuamente complementaria es fundamental para profundizar las sinergias en la aplicación de los convenios.
- ii) *Opciones para la acción*
21. Se alienta a las Partes a que:
- a) Adopten medidas para mejorar la comprensión de los objetivos específicos y conexos de cada uno de los convenios relacionados con la diversidad biológica;
 - b) Adopten medidas para que las entidades nacionales competentes colaboren en las distintas celebraciones internacionales pertinentes para los convenios relacionados con la diversidad biológica en las que son Partes, a fin de crear más conciencia sobre los convenios, los temas que abordan y su interrelación;
 - c) Utilicen información procedente de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica;
 - d) Elaboren herramientas de comunicación web dirigidas a audiencias nacionales pertinentes para todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, sus objetivos y las sinergias entre ellos, lo cual podría incluir un punto único de entrada para encauzar a los usuarios hacia la información buscada y otra información relacionada, así como funciones interactivas para, entre otras cosas, compartir historias de éxito.
- c) *Interfaz científico-normativa*
- i) *Fundamento*
22. Un objetivo común de los convenios es basar la promoción de políticas y la evaluación de los progresos en los conocimientos científicos más avanzados que existan y, en aquellas áreas en las que se superpongan, recurrir a acervos compartidos de información y conocimientos. La labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas puede contribuir a todos los convenios.
- ii) *Opciones para la acción*
23. Se alienta a las Partes a que:
- a) Consideren componer y utilizar una lista nacional de expertos de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica para cuestiones intersectoriales;
 - b) Faciliten la colaboración y la participación de científicos nacionales que intervengan en los procesos de los convenios relacionados con la diversidad biológica en la interfaz científico-normativa, por ejemplo, en los procesos relacionados con la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;
 - c) Establezcan una plataforma o un mecanismo de coordinación de ciencia y políticas a nivel nacional, en el que participen todas las instituciones pertinentes, para promover el uso de los conocimientos más avanzados que existan y se fortalezca la aplicación de los convenios; incluso para facilitar las deliberaciones entre los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica y el punto focal de la Plataforma en relación con las prioridades nacionales para la labor que realiza la Plataforma;

d) Establezcan arreglos institucionales que propicien la interacción entre científicos y las autoridades nacionales responsables de formular y aplicar políticas referidas a los convenios relacionados con la diversidad biológica.

d) *Creación de capacidad*

i) *Fundamento*

24. Fortalecer la capacidad nacional para la aplicación es de interés común para todos los convenios relacionados con la diversidad biológica. Esto incluye, según proceda, la necesidad de mejorar conocimientos y aptitudes, incluido en lo que tiene que ver con sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica; lograr una mayor coordinación de las actividades de creación de capacidad y concienciación entre esos convenios; aumentar los recursos humanos y financieros dedicados a la aplicación de estos convenios y al logro de una mayor cohesión en su aplicación; y fortalecer la sostenibilidad de la creación de capacidad.

ii) *Opciones para la acción*

25. Se alienta a las Partes a que:

a) Prioricen las aptitudes y capacidades de los recursos humanos, incluidos los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica, y asignen o deleguen apropiadamente las funciones y responsabilidades;

b) Ofrezcan capacitación y otras oportunidades de aprendizaje comunes a los puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros funcionarios pertinentes a fin de crear capacidad y promover el conocimiento mutuo sobre:

i) Cada una de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluidos sus objetivos específicos, con miras a generar sinergias, aunar recursos y retener aptitudes y conocimientos;

ii) El papel de los conocimientos indígenas y locales, para lograr una integración coordinada en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica;

iii) Métodos de comunicación para crear conciencia sobre el valor de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, con los correspondientes encargados de la toma de decisiones de políticas de alto nivel;

iv) Conocimientos técnicos sobre sinergias y coordinación.

c) Organicen talleres conjuntos de creación de capacidad sobre esferas comunes de responsabilidad entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, como presentación de informes nacionales y movilización de recursos, dirigidos a las entidades con responsabilidades en los convenios;

d) Definan áreas comunes de necesidades de creación de capacidad mediante un enfoque coordinado y colaborativo;

e) Realicen actividades coordinadas de creación de capacidad para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica;

f) Adopten medidas diseñadas para lograr la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad nacional, las cuales pueden incluir, cuando proceda:

i) Ofrecer capacitación sobre los convenios relacionados con la diversidad biológica para instructores, incluidos científicos y responsables de la formulación de políticas;

ii) Crear, actualizar o mejorar las bases de datos y plataformas de intercambio de información a fin de forjar una memoria institucional y consolidar los recursos humanos disponibles para la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica;

- iii) Diseñar un programa de estudios sobre diversidad biológica y promover su inclusión en las facultades universitarias pertinentes, para apoyar y lograr la sostenibilidad de las actividades de creación de capacidad y la aplicación sinérgica de los convenios relacionados con la diversidad biológica;
 - iv) Organizar actividades de creación de capacidad dirigidas a la comunidad, que permitan la asimilación efectiva y la aplicación coordinada de los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel de sitio y nacional.
26. Se recomienda a las Partes que aprovechen las oportunidades existentes de colaboración en redes para la creación de capacidad a fin de impulsar la aplicación sinérgica de los convenios relacionados con la diversidad biológica.
- e) *Movilización y utilización de recursos*
- i) *Fundamento*
27. El hecho de que todos los convenios relacionados con la diversidad biológica reconozcan al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y a las EPANB como marcos comunes ofrece oportunidades para fortalecer las sinergias entre los convenios en las esferas de movilización y utilización de recursos, incluido a través de mecanismos e instrumentos financieros internacionales pertinentes.
- ii) *Opciones para la acción*
28. Se alienta a las Partes a que:
- a) Tengan suficiente personal dedicado a los convenios relacionados con la diversidad biológica para lograr su aplicación efectiva y movilicen asistencia financiera apropiada para la aplicación efectiva de los convenios mediante una labor de promoción y demostración de los beneficios;
 - b) Incorporen en las propuestas de financiación, según proceda, previsiones que permitan utilizar parte de la asignación de fondos nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para implementar aspectos de las EPANB que promuevan objetivos comunes de los convenios relacionados con la diversidad biológica, teniendo en cuenta las necesidades específicas y los mandatos de cada convenio;
 - c) Colaboren a nivel regional para explorar oportunidades regionales de recaudación de fondos para generar sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y compartir, a nivel regional y subregional, mejores prácticas y lecciones aprendidas de experiencias de acceso efectivo a la esfera de actividad de diversidad biológica del FMAM.

Anexo II

HOJA DE RUTA PARA PROFUNDIZAR LAS SINERGIAS ENTRE LOS CONVENIOS RELACIONADOS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA A NIVEL INTERNACIONAL 2017-2020

A. Introducción

1. *Antecedentes*

1. Las medidas descritas en el presente anexo están dirigidas a profundizar las sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, de manera coherente con los mandatos de los convenios y sus secretarías, y los de las organizaciones internacionales cuyo ámbito de competencia abarca cuestiones relacionadas con la diversidad biológica. De acuerdo con la labor consultiva solicitada al Secretario Ejecutivo por parte del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su recomendación 1/8, estas medidas perfeccionan, consolidan y simplifican los resultados del taller sobre sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y las actuaciones expuestas en la nota del Secretario Ejecutivo sobre posibles recomendaciones derivadas de las opciones para la acción determinadas por el

taller¹⁰, que a su vez se basaron en diversos trabajos anteriores, incluida la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de su proyecto sobre cooperación y sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica¹¹; todas estas responden colectivamente a las necesidades y acciones pertinentes señaladas en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, “El futuro que queremos”.

2. *Ámbito*

2. La implementación de estas opciones debería ser mutuamente beneficiosa para todos los convenios, así como ser compatible con sus disposiciones, obligaciones, mandatos y objetivos, respetando el carácter independiente de cada una de ellas. También deben respetar los esfuerzos continuos para intensificar las sinergias, teniendo en cuenta la necesidad de hacer un uso eficiente de los recursos y dando lugar a una mejora en la aplicación de los convenios pertinentes y unos procesos más eficaces y ágiles.

3. El presente anexo simplifica estas medidas en tres esferas:

- a) Mejorar los mecanismos de cooperación y coordinación;
- b) Mejorar la gestión y evitar la duplicación en relación con la información y los conocimientos, la presentación de informes nacionales, el seguimiento y los indicadores;
- c) Mejorar la provisión de creación de capacidad y orientación;

4. En el anexo se presenta además un esquema de las acciones que se llevarán a cabo en estas tres esferas entre 2017 y 2020.

B. Mejorar los mecanismos de cooperación y coordinación

5. Muchas de las opciones para la acción para profundizar las sinergias se basan en mecanismos de cooperación y coordinación o los requieren. Por lo tanto, se deberían desplegar esfuerzos para mejorar los mecanismos de cooperación y coordinación a nivel internacional.

1. *Mejorar la labor del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica*

6. El Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, integrado por las secretarías de los convenios, cumple una función importante de facilitación de la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Una forma de profundizar las sinergias es impulsar el trabajo del grupo de enlace, incluso entre el personal de contraparte de las secretarías correspondientes, para abordar las áreas específicas que se necesario atender, como movilización de recursos, creación de capacidad y tecnologías de Internet. Otras áreas que también ofrecen posibilidades de trabajo conjunto son las comunicaciones¹², la presentación de informes y los indicadores, incluidos los relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la preparación de materiales de orientación para las Partes que se describen más adelante en la sección pertinente.

2. *Participación de otras organizaciones pertinentes en la labor del Grupo de Enlace de los convenios sobre la diversidad biológica*

7. Las organizaciones internacionales y regionales pertinentes cumplen un papel importante de apoyo a las Partes en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica y en la profundización de las sinergias en su aplicación. A fin de promover una mayor eficiencia, habría que invitar a estas organizaciones a contribuir a la preparación de los debates en el Grupo de Enlace de los

¹⁰ [UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1](#).

¹¹ “Mejorar la eficacia de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la cooperación entre ellos y explorar oportunidades para nuevas sinergias”. Véase UNEP/CBD/SBI/1/INF/36 y UNEP/CBD/SBI/1/INF/37.

¹² La labor del grupo de comunicaciones, ya establecido, tiene por objeto intensificar la coordinación entre las secretarías en sus esfuerzos en materia de comunicación en apoyo de sus Partes, incluida la colaboración en celebraciones internacionales.

Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y participar en sus reuniones cuando proceda. Esa participación sería complementaria a otros mecanismos pertinentes como el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas y el Grupo de Tareas sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Esto afectaría, en particular, a organizaciones internacionales cuyo ámbito de competencia abarca cuestiones de diversidad biológica. Estas incluyen a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. También incluyen a las secretarías del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.

8. Una de las áreas en que la preparación reforzada y el diálogo en el grupo de enlace sería útil podría ser cooperar y coordinar a nivel de todo el sistema una acción de creación de capacidad para facilitar la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica. Otra sería ayudar a aclarar funciones y responsabilidades en actividades mutuamente complementarias. También podría proporcionar vínculos a procesos apropiados relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Además, un mecanismo reforzado de cooperación y coordinación beneficiaría también el fortalecimiento de la colaboración y el apoyo brindado a las Partes por organizaciones y mecanismos regionales, incluido en las esferas de comunicación y concienciación, movilización y utilización de recursos, creación de capacidad y sinergias en la interfaz científico-normativa. Las organizaciones regionales pertinentes juegan asimismo un papel importante en las estrategias e iniciativas regionales y podrían también contribuir a que las discusiones y opciones para impulsar la aplicación efectiva y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica se extiendan además a acuerdos y convenios regionales pertinentes.

3. *Desarrollar y reforzar los programas de trabajo conjuntos entre los convenios*

10. Los programas de trabajo bilaterales entre las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica proporcionan un medio para fomentar la cooperación en esferas de interés común y en el marco de los mandatos de los convenios en cuestión. Varias de las secretarías han establecido memorandos de cooperación que ofrecen un marco para planes de trabajo conjuntos y continuos¹³. Se debe continuar desarrollando y reforzando dichos mecanismos entre dos o más instrumentos.

4. *Potenciar la labor de los Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los convenios relacionados con la diversidad biológica*

11. El grupo de los Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los convenios relacionados con la Diversidad Biológica está integrado por representantes de las Partes en los convenios (los presidentes de los órganos de asesoramiento científico) junto con las secretarías. Normalmente asisten otras organizaciones a sus reuniones. Este grupo se ha reunido paralelamente a las reuniones de los órganos científicos en forma irregular y cuando ha resultado oportuno, ya que no tiene mandato ni presupuesto oficiales. Se podría dar una consideración y un incentivo renovados al papel de este grupo para que funcione como mecanismo entre los convenios, la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y sus respectivas secretarías a fin de que los convenios relacionados con la diversidad biológica puedan contribuir de manera coordinada a la realización de evaluaciones, hipótesis y modelos, y otras herramientas impulsadas por la Plataforma, su evaluación de las necesidades de aportaciones para el próximo programa de trabajo de la Plataforma, y evitar la duplicación de esfuerzos.

¹³ Entre aquellos en que participan el Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos se encuentran los planes de trabajo bilaterales con las secretarías de la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Convención de Protección Fitosanitaria.

C. Mejorar la gestión y evitar la duplicación en relación con la información y los conocimientos, la presentación de informes nacionales, el seguimiento y los indicadores

12. La colaboración en la gestión de información y conocimientos y la articulación de la labor nacional de recolección de datos, presentación de informes, seguimiento e indicadores, donde proceda, sería una base importante para profundizar sinergias y eficiencias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica. Las posibles acciones dirigidas a apoyar la creación de capacidad en este sentido se describen en esta sección y no en la sección C siguiente referida a creación de capacidad y orientación. Esto requeriría ciertas acciones a cargo de las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluido en el marco del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, y de organizaciones pertinentes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de la Iniciativa de Gestión de Información y Conocimientos de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (MEA-IKM) y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del PNUMA. Las Partes y otros Gobiernos deberían hacer hincapié en el importante papel que cumplen la iniciativa MEA-IKM e InforMEA¹⁴ para el Convenio y para profundizar sinergias entre los convenios relacionados con la diversidad biológica, así como apoyarlo. Estas acciones respetarían la autonomía jurídica y los mandatos de los convenios, y podrían incluir las medidas que se indican en la sección B.1 del cuadro que figura en la sección E a continuación.

13. Las organizaciones pertinentes, tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, podrían también prestar apoyo a los países en forma de creación de capacidad a nivel nacional en materia de gestión de información y conocimientos, incluidas las actividades que se presentan en la sección B.2. del cuadro que figura en la sección E a continuación.

D. Mejorar la provisión de creación de capacidad y orientación

14. Muchas opciones para la acción para las organizaciones internacionales, incluidas las secretarías de los convenios, se centran en la creación de capacidad, o en ofrecer orientaciones, para promover sinergias en la aplicación de los convenios. Esto incluye preparar o facilitar el acceso a una serie de materiales de orientación básica a través de acciones inmediatas, así como iniciativas o mecanismos de creación de capacidad que pueden comprender acciones y procesos preparatorios. Tomando en consideración el plan de acción a corto plazo (2017-2020) para intensificar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Convenio y sus Protocolos (Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, decisión XIII/23), esas acciones podrían incluir las medidas expuestas en la sección C del cuadro que figura en la sección E a continuación.

1. *Materiales de orientación*

15. Los materiales existentes, dirigidos a un público específico de puntos focales nacionales y autoridades y otros actores nacionales pertinentes que participen en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, se deberían difundir más ampliamente, o bien se deberían preparar materiales nuevos para abordar las posibles deficiencias, como se indica en la sección C.1 del cuadro que figura en la sección E a continuación.

2. *Creación de capacidad*

16. Las secretarías de los convenios y organizaciones internacionales cumplen una función importante de apoyo a la creación de capacidad nacional en todas las áreas pertinentes. Aprovechando el mecanismo de coordinación mejorado descrito en la sección B anterior, esto podría incluir acciones de las secretarías de los convenios y organizaciones pertinentes, como se expone en la sección C.2 del cuadro que figura en la sección E a continuación.

¹⁴ InforMEA es la plataforma de Internet de la Iniciativa de Gestión de Información y Conocimientos de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (MEA-IKM).

E. Acciones para el período 2017-2020

17. En el cuadro que aparece al final de esta sección se resumen brevemente las acciones clave deseables para profundizar las sinergias a nivel internacional desde 2017 hasta 2020. Algunas acciones pueden requerir una decisión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y, en algunos casos, de los órganos rectores de otros convenios relacionados con la diversidad biológica y organizaciones internacionales. También habrá consecuencias financieras y de recursos humanos relacionadas con algunas de las acciones. Estos asuntos deberían ser considerados por los órganos rectores de cada una de los convenios relacionados con la diversidad biológica entre 2017 y 2020, teniendo en cuenta el ciclo de sus reuniones, como sigue:

a) La Asamblea General de los Estados Partes en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural se reúne cada dos años (21ª reunión, noviembre de 2017) durante las reuniones de la Conferencia General de la UNESCO; y el Comité del Patrimonio Mundial se reúne una vez al año (41ª reunión, 2 a 17 de julio de 2017);

b) La Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas se reúne cada tres años (COP 13, 2018), y su Comité Permanente se reúne una vez al año (53ª reunión, 29 de mayo a 2 de junio de 2017);

c) El Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura celebra reuniones ordinarias al menos una vez cada dos años (séptima reunión, 2017);

d) La Comisión de Medidas Fitosanitarias¹⁵ se reúne una vez al año (12ª reunión, 5 a 11 de abril de 2017);

e) La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres se reúne cada tres años (12ª reunión, 22 a 28 de octubre de 2017); y durante los períodos entre sesiones, su Comité Permanente se suele reunir una vez al año, así como inmediatamente antes y después de cada Conferencia de las Partes;

f) La Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres se reúne cada tres años (18ª reunión, 2019); y durante los períodos entre sesiones su Comité Permanente se reúne dos veces, así como inmediatamente antes y después de cada Conferencia de las Partes (69ª reunión, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017);

g) La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se reúne cada dos años (14ª reunión, 2018).

¹⁵ Establecida en el Artículo XI del Nuevo Texto Revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), aprobado por la Conferencia de la FAO en noviembre de 1997, para servir de nuevo órgano de gobierno del acuerdo mundial.

Cuadro de acciones clave deseables para profundizar las sinergias a nivel internacional desde 2017 hasta 2020

(Este cuadro debe leerse en conjunto con el texto íntegro que figura en el anexo II)

Área/Resultado previsto	Actividad <i>(Descripción de la actividad)</i>	Acción clave <i>(Descripción de la acción clave. Se resaltarán las acciones prioritarias)</i>	Plazo 2017-2020 <i>(Indicación del inicio y del período)</i>	Posibles organizaciones principales <i>(Organización principal, organizaciones asociadas, Partes)</i>	Mandato del CDB <i>(Existe un mandato, p. ej. decisión XII/6, o se requeriría un mandato adicional)</i>	Mandato de otros convenios <i>(Existe un mandato o se requeriría un mandato adicional)</i>	Origen <i>(Documento fuente de la acción prevista, p. ej.: Anexo II de UNEP/CBD/COP/13/15; decisiones de la Conferencia de las Partes; decisiones o resoluciones de otros convenios)</i>
A. Mecanismo de cooperación y coordinación mejorado	1. Mejora de la eficiencia de los trabajos y procesos del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica (Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad)	Personal de contraparte que trabaja en áreas específicas	2017-2020	Secretarías de los convenios*			UNEP/CBD/COP/13/15
	2. Participación de otras organizaciones pertinentes en la labor del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica para, entre otras cosas: facilitar la coordinación en todo el sistema de una acción de creación de capacidad; aclarar las funciones y las responsabilidades en las actividades de apoyo mutuo; proporcionar vínculos con los procesos adecuados relacionados con los ODS, y; facilitar un apoyo reforzado a las Partes	Invitación a contribuir en los debates del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica y su preparación	2017-2020	Secretarías de los convenios* y organizaciones pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15
		Participación en las reuniones del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica	2017-2020	Secretarías de los convenios* y organizaciones pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15

Área/Resultado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
	a nivel regional						
	3. Fomentar la cooperación en áreas de interés común y dentro los mandatos de dos o más convenios	Desarrollo y refuerzo continuos de los programas de trabajo conjuntos y memorandos de entendimiento.		Secretarías de los convenios*			UNEP/CBD/SBI/1/9/Ad d.1 (párr. 23 a))
	4. Potenciar la labor de los Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los convenios relacionados con la diversidad biológica	Coordinación de los Presidentes de los Órganos de Asesoramiento Científico de los convenios relacionados con la diversidad biológica, permitiéndoles actuar como un mecanismo entre los convenios, la IPBES y sus secretarías	2017-2020	Secretarías de los convenios*, Secretaría de la IPBES			UNEP/CBD/COP/13/15
B. Mejorar la gestión y evitar la duplicación en relación con la información y los conocimientos, la presentación de informes nacionales, el seguimiento y los	1. Colaboración en la gestión de la información y los conocimientos y armonización en la recopilación de datos, presentación de informes, seguimiento e indicadores	a) Efectuar un análisis de las deficiencias y duplicaciones de las herramientas y enfoques existentes en la gestión de la información y los conocimientos y una evaluación de su eficacia		PNUMA MEA-IKM/InforMEA y WCMC-PNUMA, en colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica*			UNEP/CBD/COP/13/15
		b) Prestar apoyo en el diseño de sistemas de recopilación de datos y seguimiento		WCMC-PNUMA, secretarías de los convenios*			UNEP/CBD/COP/13/15

Área/Resultado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
indicadores		c) Fomentar y utilizar estudios de casos pertinentes sobre gestión de la información, como los descritos en el manual del PNUMA sobre oportunidades para mejorar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica a nivel nacional y regional (Manual del PNUMA)		WCMC-PNUMA, secretarías de los convenios*			UNEP/CBD/COP/13/15
		d) Proporcionar orientación sobre bases de datos nacionales, acceso y uso de datos, y compartir la experiencia en el desarrollo y uso de bases de datos nacionales, teniendo en cuenta y utilizando iniciativas pertinentes, incluidas las del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, MEA IKM/InforMEA y la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF)		MEA-IKM/InforMEA del PNUMA y WCMC-PNUMA, en colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica*			UNEP/CBD/COP/13/15

Área/Resultado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
		e) Apoyar los esfuerzos nacionales de recopilación de datos nacionales, presentación de informes, seguimiento e indicadores, basándose en la labor de InforMEA y los ejercicios cartográficos identificados en el Manual del PNUMA		Secretarías de los convenios*, Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad** en colaboración con el PNUMA			UNEP/CBD/COP/13/15
		f) Maximizar la compatibilidad de los datos y potenciar los vínculos entre los sistemas de datos de los convenios y los productos de conocimientos mundiales pertinentes; mejorar la armonización, los vínculos y la interoperabilidad de todas las iniciativas de datos relacionadas con la diversidad biológica		Secretarías de los convenios*, Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad** y organizaciones recíprocas pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15
		g) Contribuir a los procesos en curso sobre indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido su perfeccionamiento, y a las deliberaciones sobre indicadores relacionados con la diversidad biológica en el marco de cada convenio		Secretarías de los convenios*, Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad **			UNEP/CBD/COP/13/15
		h) Ofrecer, a nivel regional y subregional, creación de		Secretarías de los convenios*,			UNEP/CBD/COP/13/15

Área/Resultado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
		capacidad relacionada con la gestión de datos y la presentación de informes nacionales, incluida capacitación sobre sistemas de bases de datos		PNUMA y otras organizaciones internacionales que tengan un mandato de abordar asuntos relacionados con la diversidad biológica			
		i) Mantener bajo examen oportunidades para cooperar en la presentación de informes con arreglo a los convenios, en consonancia con la decisión XIII/27 de la COP del CDB sobre los informes nacionales, y para garantizar la interoperabilidad entre sistemas o plataformas de presentación de informes (Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad), utilizando y continuando con el desarrollo de enfoques y posibles herramientas ¹⁶		Secretaría del CDB, secretarías de los convenios*, PNUMA y otras organizaciones internacionales pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15
	2. Proporcionar a los países creación de capacidad a nivel nacional en el ámbito de la gestión de la información y los	a) Provisión de herramientas y tecnologías adecuadas para el desarrollo de bases de datos		PNUMA, PNUD y otras organizaciones internacionales pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15

¹⁶ Como el enfoque modular para la presentación de informes en OFMA, WCMC-PNUMA, NatureConsult (2016). Elementos para la presentación de informes modular en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. WCMC-PNUMA, Cambridge (UNEP/CBD/COP/13/INF/24).

Área/Resultado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
	conocimientos	b) Estudios piloto sobre planificación y gestión de bases de datos, por ejemplo, en dos países por región		PNUMA, PNUD y otras organizaciones internacionales pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15
C. Mejorar la provisión de creación de capacidad y orientación	1. Dar a conocer más ampliamente el material de orientación existente y facilitar el acceso o preparar materiales nuevos para abordar cualquier deficiencia	a) Lista de los materiales de orientación existentes en materia de sinergias		WCMC-PNUMA			UNEP/CBD/COP/13/15
		b) Una guía y otros materiales de comunicación sobre los convenios relacionados con la diversidad biológica y las relaciones y sinergias entre ellos		Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad**, secretarías de los convenios*, PNUMA			UNEP/CBD/COP/13/15
		c) Orientaciones sobre sinergias en la implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y estrategias y planes de acción similares de otros convenios relacionados con la diversidad biológica		Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad**, Secretaría del CDB, secretarías de los convenios*, PNUMA			UNEP/CBD/COP/13/15
		d) Documento de orientación sobre posibles oportunidades para un enfoque coordinado para la financiación del FMAM y otros sistemas multilaterales, incluido el Fondo Verde para el Clima cuando proceda o sea posible		Secretaría del CDB en colaboración con la secretaría del FMAM y en consulta con las secretarías de otros convenios relacionados con la diversidad			UNEP/CBD/COP/13/15

Área/Resultado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
				biológica			
		e) Se recopilan y publican casos de éxito de sinergias en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluso a través del mecanismo de facilitación y el Foro de EPANB		Secretaría del CDB, Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad**, secretarías de los convenios* y el FMAM			UNEP/CBD/COP/13/15
		f) Proporcionar información sobre sinergias, como la Guía del PNUMA, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, cuestiones comunes para los convenios relacionados con la diversidad biológica y fuentes de financiación para la diversidad biológica, en las páginas web de cada una de los convenios relacionados con la diversidad biológica, por ejemplo a través de una página dedicada a las “sinergias”		Secretarías los convenios*, Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad**			UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1 (párr. 37 d)
	2. Creación de capacidad	a) Definir áreas comunes de necesidades nacionales de creación de capacidad, en todos los convenios		Secretarías de los convenios*, otras organizaciones pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15

Área/Resultado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
		b) Compartir información sobre programas, proyectos e iniciativas de creación de capacidad en curso o futuras pertinentes para los convenios relacionados con la diversidad biológica a fin de facilitar un enfoque coordinado, evitar las duplicaciones, garantizar coherencia en los resultados, maximizar su utilización y permitir la cooperación en la aplicación cuando sea pertinente		Secretarías de los convenios*, otras organizaciones pertinentes			UNEP/CBD/COP/13/15
		c) Ofrecer creación de capacidad en forma coordinada, incluso a través de mecanismos regionales y subregionales y mecanismos en línea, aprovechando las oportunidades existentes de colaboración en redes para la creación de capacidad y atendiendo necesidades y áreas comunes de dos o más convenios, incluida creación de capacidad para la aplicación sinérgica de los convenios		Secretarías de los convenios*, otras organizaciones pertinentes	Decisión XIII/23		UNEP/CBD/COP/13/15
		d) Organizar seminarios web, talleres regionales y otras actividades para los		Secretaría del CDB, Secretaría del FMAM,		No es necesario	UNEP/CBD/COP/13/15

Área/Resultado previsto	Actividad	Acción clave	Plazo 2017-2020	Posibles organizaciones principales	Mandato del CDB	Mandato de otros convenios	Origen
		puntos focales nacionales de los convenios relacionados con la diversidad biológica sobre la forma de acceder a fondos de la esfera de actividad de diversidad biológica del FMAM		secretarías de otros convenios*, otras organizaciones pertinentes			
		e) Organizar eventos conjuntos, como un pabellón para los convenios relacionados con la diversidad biológica que puede convocarse en convenciones y congresos internacionales;		Secretarías de los convenios*, Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad**			UNEP/CBD/SBI/1/9/Ad d.1 (párr. 37 b)

* Participación de las secretarías de los convenios, según proceda.

** La responsabilidad del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica en esta actividad es promover la supervisión coordinada, por ejemplo, garantizando que las acciones y las prioridades estén en consonancia con las orientaciones y los mandatos de sus respectivos convenios y órganos rectores.